

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 8072** *Orden ESS/1401/2013, de 19 de julio, por la que se declara inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2012 y 2013 y de resolución de los concursos.*

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Ministerio, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2012 y 2013 y los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario por el procedimiento de concurso, exigen el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, este Ministerio resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2012 y 2013 y de resolución de los concursos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de julio de 2013.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.